

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
 Número de Revisión: 00
LICENCIA



2021-90729

Archivo
3593

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-01-2021

Fecha de emisión: 29-01-2021

Folio: 2021-90729

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-36983
2021-25753
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA
Domicilio particular: CALLE QUINTA DALIAS 100 FRACC. LAS QUINTAS RESIDENCIAL
Teléfono: 818--
Domicilio oficial: CALLE QUINTA DALIAS 100 FRACC. LAS QUINTAS RESIDENCIAL
Observaciones: A-577 JULIETA ALVAREZ CASTILLO
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION CON SUPERFICIE DE 259.66 M2 DE CONSTRUCCION
Folio de uso de suelo: N/A
Folio de número oficial: 100
No. de oficio de fusión: --
No. De oficio de segregación: --
Folio de factibilidad de AMD: 203329
Uso vía pública(?):
Contrato prestación serv.:
Autorización/Dependencias: N/A

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de, 179, días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **31 DE JULIO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	259.66	0.00	0.00	OBRA NUEVA	6,767.78
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	259.66	0.00	0.00		49.35
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		75.59
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	3	1.00	0.00	0.00		110.25
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	148.08	0.00	0.00		797.64
TOTALES			674.40	0.00	0.00		\$ 7,800.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra (colocar la placa en un lugar visible).
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento del Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el ferio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2021 16:7:48

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302e02150095d734033d16f9943355624ee7a227607f9c9960215008bc254d20cb14ed959a487a793ab46c76ad65396

4

03/02/21

4